

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO

Nomenclatura : CP-SM-5-2023-VIVIENDA/PNSU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO ; MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO, ALCANTARILLADO Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN 3 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC, CON CÓDIGO DE IDEA 231393

Ruc/código :	20101064191	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	CESEL S A	Hora de envío :	09:50:30

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Supervisor de Proyecto

Debe acreditar una experiencia mínima de veintisiete (27) meses, desde el ejercicio profesional computado a partir de la colegiatura, como: Director, Jefe, Gerente, Supervisor o Inspector, Coordinador o la combinación de estos, de: Estudio, Proyecto o Ingeniería; en la elaboración o en la supervisión de la elaboración de estudios de preinversión ...

Agradeceremos confirmar que estudios de pre inversión son considerados: Elaboración de Fichas Técnicas Estándar o estudios a nivel de perfil o prefactibilidad o factibilidad.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: A.1 **Página:** 171

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que:

De acuerdo al Literal A.1 de la Página 171 de las bases y 120 de los Términos de Referencia, en relación a la consulta sobre si los "estudios de pre inversión" son considerados la elaboración de Fichas Técnicas Estándar o estudios a nivel de perfil, prefactibilidad o factibilidad, confirmamos que en el contexto de los Términos de Referencia, los "estudios de pre inversión" suelen referirse a una fase inicial en la cual se realizan evaluaciones y análisis para determinar la viabilidad de un proyecto. Esto puede incluir la elaboración de Fichas Técnicas Estándar, estudios a nivel de perfil, prefactibilidad y factibilidad.

Por lo tanto, la experiencia requerida para el puesto de SUPERVISOR DE PROYECTO debe incluir los roles indicados en los requisitos para el profesional en el desarrollo de estos tipos de estudios de pre inversión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO

Nomenclatura : CP-SM-5-2023-VIVIENDA/PNSU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO, ALCANTARILLADO Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN 3 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC¿ CON CÓDIGO DE IDEA 231393

Ruc/código : 20101064191

Fecha de envío : 16/10/2023

Nombre o Razón social : CESEL S A

Hora de envío : 09:50:30

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Especialista en Sistemas de Agua Potable

Debe acreditar una experiencia mínima de dieciocho (18) meses, desde el ejercicio profesional computado a partir de la colegiatura, como: Especialista, Ingeniero, Jefe, Responsable, Supervisor, Revisor o la combinación de estos, de: Sistemas, Redes, Líneas; de Agua Potable o Agua Potable y Alcantarillado; en la elaboración o en la supervisión de la elaboración de estudios de preinversión

Agradeceremos confirmar que estudios de pre inversión son considerados: Elaboración de Fichas Técnicas Estándar o estudios a nivel de perfil o prefactibilidad o factibilidad.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.1 **Página:** 171

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que:

De acuerdo al Literal A.1 de la Página 171 de las bases y 120 de los Términos de Referencia, en relación a la consulta sobre si los "estudios de pre inversión" son considerados la elaboración de Fichas Técnicas Estándar o estudios a nivel de perfil, prefactibilidad o factibilidad, confirmamos que en el contexto de los Términos de Referencia, los "estudios de pre inversión" suelen referirse a una fase inicial en la cual se realizan evaluaciones y análisis para determinar la viabilidad de un proyecto. Esto puede incluir la elaboración de Fichas Técnicas Estándar, estudios a nivel de perfil, prefactibilidad y factibilidad.

Por lo tanto, la experiencia requerida para el puesto de ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE AGUA POTABLE debe incluir los roles indicados en los requisitos para el profesional en el desarrollo de estos tipos de estudios de pre inversión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO

Nomenclatura : CP-SM-5-2023-VIVIENDA/PNSU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO, ALCANTARILLADO Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN 3 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC¿ CON CÓDIGO DE IDEA 231393

Ruc/código : 20101064191

Fecha de envío : 16/10/2023

Nombre o Razón social : CESEL S A

Hora de envío : 09:50:30

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Especialista en Sistemas de Alcantarillado

Debe acreditar una experiencia mínima de dieciocho (18) meses, desde el ejercicio profesional computado a partir de la colegiatura, como: Especialista, Ingeniero, Jefe, Responsable, Revisor o la combinación de estos, de: Sistemas, Redes, Líneas; de Alcantarillado, Desagüe o Agua Potable y Alcantarillado; en la elaboración o en la supervisión de la elaboración de estudios de preinversión

Agradeceremos confirmar que estudios de pre inversión son considerados: Elaboración de Fichas Técnicas Estándar o estudios a nivel de perfil o prefactibilidad o factibilidad.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.2

Literal: A.1

Página: 171

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que:

De acuerdo al Literal A.1 de la Página 171 de las bases y 120 de los Términos de Referencia, en relación a la consulta sobre si los "estudios de pre inversión" son considerados la elaboración de Fichas Técnicas Estándar o estudios a nivel de perfil, prefactibilidad o factibilidad, confirmamos que en el contexto de los Términos de Referencia, los "estudios de pre inversión" suelen referirse a una fase inicial en la cual se realizan evaluaciones y análisis para determinar la viabilidad de un proyecto. Esto puede incluir la elaboración de Fichas Técnicas Estándar, estudios a nivel de perfil, prefactibilidad y factibilidad.

Por lo tanto, la experiencia requerida para el puesto de ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE ALCANTARILLADO debe incluir los roles indicados en los requisitos para el profesional en el desarrollo de estos tipos de estudios de pre inversión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO

Nomenclatura : CP-SM-5-2023-VIVIENDA/PNSU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO, ALCANTARILLADO Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN 3 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC¿ CON CÓDIGO DE IDEA 231393

Ruc/código : 20101064191

Fecha de envío : 16/10/2023

Nombre o Razón social : CESEL S A

Hora de envío : 09:50:30

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Especialista en Plantas de Tratamiento de Agua Potable

Debe acreditar una experiencia mínima de doce (12) meses, desde el ejercicio profesional computado a partir de la colegiatura, como: Especialista, Ingeniero, Jefe, Responsable, Revisor, Evaluador o la combinación de estos, de: Plantas de Tratamiento de Agua Potable o Plantas de Tratamiento de Agua

para Consumo Humano; en la elaboración o en la supervisión de la elaboración de estudios de preinversión

Agradeceremos confirmar que estudios de pre inversión son considerados: Elaboración de Fichas Técnicas Estándar o estudios a nivel de perfil o prefactibilidad o factibilidad.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.2

Literal: A.1

Página: 171

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que:

De acuerdo al Literal A.1 de la Página 171 de las bases y 121 de los Términos de Referencia, en relación a la consulta sobre si los "estudios de pre inversión" son considerados la elaboración de Fichas Técnicas Estándar o estudios a nivel de perfil, prefactibilidad o factibilidad, confirmamos que en el contexto de los Términos de Referencia, los "estudios de pre inversión" suelen referirse a una fase inicial en la cual se realizan evaluaciones y análisis para determinar la viabilidad de un proyecto. Esto puede incluir la elaboración de Fichas Técnicas Estándar, estudios a nivel de perfil, prefactibilidad y factibilidad.

Por lo tanto, la experiencia requerida para el puesto de ESPECIALISTA EN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE debe incluir los roles indicados en los requisitos para el profesional en el desarrollo de estos tipos de estudios de pre inversión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO

Nomenclatura : CP-SM-5-2023-VIVIENDA/PNSU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO, ALCANTARILLADO Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN 3 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC¿ CON CÓDIGO DE IDEA 231393

Ruc/código : 20101064191

Fecha de envío : 16/10/2023

Nombre o Razón social : CESEL S A

Hora de envío : 09:50:30

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Especialista en Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales

Debe acreditar una experiencia mínima de doce (12) meses, desde el ejercicio profesional computado a partir de la colegiatura, como: Especialista, Ingeniero, Jefe, Responsable, Revisor, Evaluador o la combinación de estos, de: Plantas de Tratamiento de aguas residuales; en la elaboración o en la Supervisión de la elaboración de estudios de pre inversión

Agradeceremos confirmar que estudios de pre inversión son considerados: Elaboración de Fichas Técnicas Estándar o estudios a nivel de perfil o prefactibilidad o factibilidad.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.2

Literal: A.1

Página: 171

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que:

De acuerdo al Literal A.1 de la Página 171 de las bases y 121 de los Términos de Referencia, en relación a la consulta sobre si los "estudios de pre inversión" son considerados la elaboración de Fichas Técnicas Estándar o estudios a nivel de perfil, prefactibilidad o factibilidad, confirmamos que en el contexto de los Términos de Referencia, los "estudios de pre inversión" suelen referirse a una fase inicial en la cual se realizan evaluaciones y análisis para determinar la viabilidad de un proyecto. Esto puede incluir la elaboración de Fichas Técnicas Estándar, estudios a nivel de perfil, prefactibilidad y factibilidad.

Por lo tanto, la experiencia requerida para el puesto de ESPECIALISTA EN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES debe incluir los roles indicados en los requisitos para el profesional en el desarrollo de estos tipos de estudios de pre inversión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO

Nomenclatura : CP-SM-5-2023-VIVIENDA/PNSU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO, ALCANTARILLADO Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN 3 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC¿ CON CÓDIGO DE IDEA 231393

Ruc/código : 20101064191

Fecha de envío : 16/10/2023

Nombre o Razón social : CESEL S A

Hora de envío : 09:50:30

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Especialista en Evaluación Económica y/o Proyectos de Inversión

Debe acreditar una experiencia mínima de doce (12) meses, desde el ejercicio profesional computado a partir de la colegiatura, como: Especialista, Ingeniero, Responsable, Supervisor, Revisor, Analista, Formulator, Evaluador o la combinación de estos, en: formulación y/o evaluación de proyectos de inversión; en la supervisión de la elaboración o en la elaboración de estudios de pre inversión

Agradeceremos confirmar que estudios de pre inversión son considerados: Elaboración de Fichas Técnicas Estándar o estudios a nivel de perfil o prefactibilidad o factibilidad.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.2

Literal: A.1

Página: 171

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que:

De acuerdo al Literal A.1 de la Página 171 de las bases y 121 de los Términos de Referencia, en relación a la consulta sobre si los "estudios de pre inversión" son considerados la elaboración de Fichas Técnicas Estándar o estudios a nivel de perfil, prefactibilidad o factibilidad, confirmamos que en el contexto de los Términos de Referencia, los "estudios de pre inversión" suelen referirse a una fase inicial en la cual se realizan evaluaciones y análisis para determinar la viabilidad de un proyecto. Esto puede incluir la elaboración de Fichas Técnicas Estándar, estudios a nivel de perfil, prefactibilidad y factibilidad.

Por lo tanto, la experiencia requerida para el puesto de ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN ECONÓMICA Y/O PROYECTOS DE INVERSIÓN debe incluir los roles indicados en los requisitos para el profesional en el desarrollo de estos tipos de estudios de pre inversión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO

Nomenclatura : CP-SM-5-2023-VIVIENDA/PNSU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO, ALCANTARILLADO Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN 3 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC¿ CON CÓDIGO DE IDEA 231393

Ruc/código : 20101064191

Nombre o Razón social : CESEL S A

Fecha de envío : 16/10/2023

Hora de envío : 09:50:30

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Experiencia del Personal Clave: Supervisor de Proyecto, Especialista en Sistemas de Agua Potable, Especialista en Sistemas de Alcantarillado, Especialista en Plantas de Tratamiento de Agua Potable, Especialista en Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, Especialista en Evaluación Económica y/o Proyectos de Inversión, indica que la experiencia de cada uno de ellos, debe ser en obras de Saneamiento.

Solicitamos considerar dentro de la definición de Obras de Saneamiento: "Actualización" de sistemas, redes, colectores, interceptores y/o líneas de agua potable, alcantarillado, aguas residuales y/o desagüe, planta de tratamiento de agua potable, planta de tratamiento de agua residual o emisores; y afines a los antes mencionados, que incluyan obras generales y/o primarias y/o secundarias.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.2

Literal: A.1

Página: 171

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación:

En base al Literal A.1 de la Página 171 de las bases, sobre la inclusión de la "actualización" de sistemas de saneamiento en la definición de obras de saneamiento, se puede considerar que la "actualización" de sistemas de saneamiento puede ser considerada como parte de las obras de saneamiento, siempre que implique la modificación, mejora o renovación de los sistemas, redes, colectores, interceptores, plantas de tratamiento, entre otros, relacionados con el saneamiento.

Adicionalmente, en la página 172 de las bases, en nota importante se señala:

Al calificar la experiencia de los profesionales, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia.

En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

Por tanto, deberá regirse a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO

Nomenclatura : CP-SM-5-2023-VIVIENDA/PNSU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO, ALCANTARILLADO Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN 3 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC¿ CON CÓDIGO DE IDEA 231393

Ruc/código : 20101064191

Fecha de envío : 16/10/2023

Nombre o Razón social : CESEL S A

Hora de envío : 09:50:30

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Experiencia del Personal Clave

Agradeceremos confirmar que el Personal Clave, puede participar con uno o mas postores, en la presente licitación.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.2

Literal: A.1

Página: 171

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que:

Sí, el personal clave propuesto por un postor puede ser parte de la propuesta de otro postor.

La normativa de contrataciones del Perú no establece ninguna restricción sobre la posibilidad de que el personal clave propuesto por un postor sea parte de la propuesta de otro postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO

Nomenclatura : CP-SM-5-2023-VIVIENDA/PNSU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO, ALCANTARILLADO Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN 3 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC¿ CON CÓDIGO DE IDEA 231393

Ruc/código : 20101064191

Fecha de envío : 16/10/2023

Nombre o Razón social : CESEL S A

Hora de envío : 09:50:30

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Especialista en Evaluación Económica y/o Proyectos de Inversión

Agradeceremos considerar para el especialista indicado, la formación académica de Economista

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 3.2

Literal: B.2

Página: 172

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que:

De acuerdo al Literal B.2.1 de la Página 172 de las bases, se indican que, además de "Ingeniero Economista", también se considera a "Licenciado en Economía" como una de las formaciones académicas aceptables para el puesto de "Especialista en Evaluación Económica y/o Proyectos de Inversión". Dado que "Licenciado en Economía" es una formación académica estrechamente relacionada con el campo de la economía, es apropiado considerarla como equivalente a un economista en este contexto.

Adicionalmente, en la página 173 de las bases, en nota importante se señala:

Se debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en las bases (por ejemplo Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones).

Por tanto, deberá regirse a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO

Nomenclatura : CP-SM-5-2023-VIVIENDA/PNSU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO, ALCANTARILLADO Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN 3 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC¿ CON CÓDIGO DE IDEA 231393

Ruc/código : 20101064191

Fecha de envío : 16/10/2023

Nombre o Razón social : CESEL S A

Hora de envío : 09:50:30

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Experiencia en la Especialidad

Agradeceremos confirmar que estudios de pre inversión son considerados los estudios a nivel de perfil o prefactibilidad o factibilidad.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.2

Literal: C

Página: 173

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que:

De acuerdo al Literal C de la Página 173 de las bases, la definición proporcionada "estudios de pre inversión" se consideran similares a estudios a nivel de perfil, prefactibilidad o factibilidad en el campo de saneamiento.

Por lo tanto, la experiencia en la especialidad requerida en los TDR debe incluir trabajos relacionados con la elaboración o supervisión de estudios de pre inversión, que pueden comprender estudios a nivel de perfil, prefactibilidad o factibilidad en proyectos de saneamiento.

Esto se ajusta a la definición proporcionada y se considera relevante para la calificación de los postores. Por tanto, deberá registrarse a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO

Nomenclatura : CP-SM-5-2023-VIVIENDA/PNSU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO, ALCANTARILLADO Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN 3 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC¿ CON CÓDIGO DE IDEA 231393

Ruc/código : 20101064191

Fecha de envío : 16/10/2023

Nombre o Razón social : CESEL S A

Hora de envío : 09:50:30

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Experiencia en la Especialidad

Solicitamos considerar, para la experiencia en la especialidad, dentro de la definición de Obras de Saneamiento: "Actualización" de sistemas, redes, colectores, interceptores y/o líneas de agua potable, alcantarillado, aguas residuales y/o desagüe, planta de tratamiento de agua potable, planta de tratamiento de agua residual o emisores; y afines a los antes mencionados, que incluyan obras generales y/o primarias y/o secundarias.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.2

Literal: C

Página: 173

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación:

De acuerdo al Literal C de la Página 173 de las bases, sobre la inclusión de la "actualización" de sistemas de saneamiento en la definición de obras de saneamiento, se puede considerar que la "actualización" de sistemas de saneamiento puede ser considerada como parte de las obras de saneamiento, siempre que implique la modificación, mejora o renovación de los sistemas, redes, colectores, interceptores, plantas de tratamiento, entre otros, relacionados con el saneamiento.

Adicionalmente, en la página 174 de las bases, en nota importante se señala: El comité de selección debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar la experiencia.

En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida. Por tanto, deberá regirse a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null